

<input type="checkbox"/> EI 1º ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



FORMULARIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
0	13/11/18	Servicio de Idiomas y Programas Europeos (Dirección de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo)	Inicial



FINALIDAD Y ALCANCE

Procedimiento para formular y resolver las reclamaciones sobre los resultados de la evaluación.



NORMATIVA

- [Orden 87/2013, de 20 de septiembre](#), de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana.
- [Orden 32/2011, de 20 de diciembre](#), de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la cual se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El artículo 18 de la [Orden 87/2013, de 20 de septiembre](#), de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana, especifica que el procedimiento para formular y resolver las reclamaciones sobre los resultados de la evaluación es el establecido en la [Orden 32/2011, de 20 de diciembre](#).

En la [Orden 32/2011, de 20 de diciembre](#), de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la cual se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda, en el capítulo VI, artículo 18 y 19 se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones en enseñanzas de idiomas.

En el Anexo 1 de la [Orden 32/2011, de 20 de diciembre](#) está disponible la solicitud de reclamación de calificaciones.



FORMULARIOS

Los formularios relacionados con este recurso los puedes encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.gstoreducatiu.gva.es/es/formularis>

- F_0067: Solicitud de reclamación de calificaciones (anexo I de la Orden 32/2011, de 20 de diciembre)